



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

DECRETO DE ALCALDÍA N° 02-2023-MPT/A

Pampas, 30 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe N° 066-2023-MPT/GPE, de fecha 30-03-23, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Decreto de Alcaldía del cronograma de ejecución de la primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, precisa que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, precisándose en su Artículo 118° que el vecino tiene derecho a ser informado respecto de la gestión municipal y solicitar la información que considere necesario, sin expresión de causa;

Que, mediante Ley N° 31433 “Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización”, se incorporó el artículo 119-A a la Ley N° 27972, en el cual se indica que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año (...);

Que, la Audiencia pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;

Que, en la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 004-2023-MPT/CM “Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Multianual para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, indica que el cronograma de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas será aprobado mediante Decreto de Alcaldía;



Un Gobierno Transparente...!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Que, mediante Informe N° 066-2023-MPT/GPE, de fecha 30-03-23, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Decreto de Alcaldía del cronograma de ejecución de la primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el cronograma de ejecución de la primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Actividad	Fecha
Etapa Preparatoria		
01	Conformación del Equipo Técnico	30/03/2023
02	Decreto de Alcaldía que aprueba el Cronograma de Actividades de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	30/03/2023
03	Proponer la Agenda de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	10/04/2023
04	Aprobar la Agenda de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	11/04/2023
05	Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	30/03/2023 al 21/04/2023
06	Inscripción de participantes	30/03/2023 al 21/04/2023
07	Elaboración del informe de audiencia pública de rendición de cuentas	30/03/2023 al 21/04/2023
08	Publicación de relación de inscriptos a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	20/04/2023
Etapa de Ejecución		
09	Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	21/04/2023
Etapa Post Audiencia		
10	Publicación del Informe de Rendición de Cuentas y Acta en el portal de transparencia	28/04/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE